



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0628-R-2022

Piura, 19 de abril de 2022

VISTO

El Oficio N° 1835-USG-UNP-2022 de fecha 11 de abril de 2022, que remite el Ing. BARTOLOME JESUS CASTILLO JIMENEZ, Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2022-EF publicado el 31 de marzo de 2022, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 64 964 337,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico - Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU y lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, mediante Oficio N° 1835-USG-UNP-2022, de fecha 11 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNP, solicita la aprobación de 07 expedientillos (herramientas de incentivo MINEDU); según Decreto Supremo N° 63-2022-EF, que permiten llevar a cabo el proceso de selección:

Nombre de la actividad /inversión a ejecutar	Precio Unitario referencial
SERVICIO DE PINTADO DE 60,769 M2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP	S/. 395,000.00

Que, mediante Informe N° 134-A-2022/UP-OPYPTO-UNP, de fecha 18 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa lo siguiente:

- Que, la Unidad de Servicios Generales (USG) alcanza el expedientillo técnico del SERVICIO DE PINTADO DE 60,769 M² DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP.
- En ese sentido pueden comunicar que dentro de los alcances de la norma de la referencia (1), nuestro pliego presupuestario recibió una transferencia de partidas para la ejecución de acciones de mantenimiento, hasta por la suma de S/. 1 766 700.00 (un millón setecientos sesenta y seis mil setecientos); importe dentro del cual se encuentra considerado el importe de S/. 395,000.00 (trescientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), para gastos vinculados al servicio de mantenimiento del asunto, de acuerdo al siguiente detalle.
- De acuerdo con lo suscrito por el Sr. Jefe de la USG, quien manifiesta su aprobación al presente Expedientillo Técnico, esta oficina informa que en nuestro marco presupuestario existen los recursos suficientes para la ejecución física financiera de la inversión motivo del asunto, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	CONCEPTO	F.F	PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SF	CLASIFICADOR	IMPORTE
1	SERVICIO DE PINTADO DE 60,769 M2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP	00:RO	9002	3999999	5006269	0042	2.3.2.4.2.1	395,000.00
TOTAL								395,000.00

Sin perjuicio de lo anterior, se emite el presente informe de Disponibilidad Presupuestal para la atención de los Gastos del presente de los mismos el cual no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura, que no se ciñan a las disposiciones internas y a la normatividad vigente, en el marco del establecido en el DL 1440 del Presupuesto Público y demás leyes conexas y la ejecución de la misma deberá contar con la documentación correspondiente y los documentos sustentatorios que autoricen dicho gasto; siendo necesario que el presente documento sea derivado a la Oficina de Asesoría Legal para el informe correspondiente y los lineamientos respectivos para su aprobación vía documento oficial;



Que, mediante Oficio N° 0453A-J-OPYTO-UNP-2022, de fecha 19 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad que emita opinión legal correspondiente sobre la Aprobación del expedientillo vinculado al SERVICIO DE PINTADO DE 60,769 M2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP;

Que, con Informe de fecha 19 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda APROBAR el expediente técnico de aprobación del SERVICIO DE PINTADO DE 60,769 M2 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP;

Que, de conformidad con el artículo 76° de la Constitución Política del Estado: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación

